



Nazareth, Uribí, 07 de Julio del 2025

c.c. Dra.
NELVIS YUDIAN GUERRA VANGRIEKEN
Agente Especial Interventora
E.S.E. Hospital de Nazareth.

Señores:
Dr. Juan Orozco Gómez
Asesor de Planeación
Ing. Luis Boscán.
Área de Sistemas y Tecnologías.
E.S.E. Hospital de Nazareth.

Asunto: Seguimiento diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información pública – ITA (ordenado en la Directiva 009 de 03 de Julio 2025- Procuraduría General de la Nación).

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de la publicación de información en la página web de la entidad, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC). Este proceso se realiza a través de informes de seguimiento que detallan el grado de cumplimiento de la entidad en relación con la divulgación de información relevante y la accesibilidad de la misma.

Con lo anteriormente expuesto me permito recordarles el compromiso en la actualización y cargue de la información en la página web institucional, tener en cuenta que el plazo en el diligenciamiento - de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información pública – ITA (ordenado en la Directiva 011 de 2023- Procuraduría General de la Nación) es de fecha 01 al 29 Agosto del 2025.

Expreso mi disposición para trabajar en las acciones que se deban realizar para contribuir con el mejoramiento de la página web y cumplir con las exigencias normativas y requerimientos de los entes de control.

Quedo atenta.

ORIGINAL FIRMADO
JAQUELINE MEZA FAJARDO
Jefe Oficina de Control Interno
E.S.E Hospital de Nazareth.

“El Control Interno Somos Todos, Nuestra prioridad es tu Salud”